

Escrito por Valentín Ramírez
Martes, 04 de Junio de 2019 19:00



Dicho numeral, establece en su párrafo segundo que cuando deba ausentarse el presidente municipal por un término de quince días o menos, bastará con que dé aviso de su salida al Ayuntamiento, con el objetivo de que se designe de entre los Regidores a quien deba encargarse del despacho de los asuntos de la Presidencia, hasta su regreso.

La presidenta municipal Maru Campos Galván informó sobre su ausencia de la ciudad de Chihuahua por motivos personales del 6 al 16 de junio y solicitó la realización del procedimiento necesario con el fin de nombrar un encargado de Despacho durante su ausencia.

Escrito por Valentín Ramírez

Martes, 04 de Junio de 2019 19:00

“No quitaremos la vista del Municipio de Chihuahua”, concluyó la presidenta municipal Maru Campos Galván.